



# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1047-2015-UNAM

Moquegua, 17 de Septiembre del 2015

**VISTO:**

El Informe N° 319-2015-OGI/VPI/UNAM, de fecha 28.08.2015; Informe N° 1618-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 15.09.2015; Informe N° 979-2015-OPD/UNAM, de fecha 15.09.2015; Proveído de Presidencia N° 5431, de fecha 16.09.2015; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 319-2015-OGI/VPI/UNAM, de fecha 28 de Agosto del 2015, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, solicita al Vicepresidente de Investigación, autorización de viaje, viáticos y pasajes para asistir al II Simposio Internacional sobre Biodiversidad y Cambio Climático "Del Cusco a París", que se realizará el día 11 de Septiembre del presente año en la ciudad de Cusco;

Que, con Informe N° 979-2015-OPD/UNAM, de fecha 15 de Septiembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 1819, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1618-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 15 de Septiembre del 2015, por pasajes y viáticos a favor de la Mg. Maribel Pacheco Centeno - Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, para asistir al II Simposio Internacional sobre Biodiversidad y cambio Climático "Del Cusco a París 2015", a realizarse el 11 de Septiembre del presente año en la ciudad de Cusco, por el monto total de S/. 920.00 nuevos soles;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído de Presidencia N° 5431, de fecha 16 de Septiembre del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios a favor de la MGR. MARIBEL ROCÍO PACHECO CENTENO, para participar en el II Simposio Internacional sobre Biodiversidad y Cambio Climático "De Cusco a París", a realizarse el día 11 de Septiembre del presente año, otorgándosele pasajes por el monto de S/. 600.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 320.00 nuevos soles (01 día), conforme Certificación Presupuestal N° 1819, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Dr. Oswaldo N. Ramos Chumpitaz*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPIITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Abog. Guillermo Santiago Ramos Cornejo*  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VFPAC  
VPI  
EBCA  
OTIN (e-imp)  
OCU (e-imp)  
ULEG (e-imp)  
ONG  
Archivos(2)